221523
R. Dir. 509/4.141
SP/ff

Ref: DESPACHANTE DE ADUANAS QUEROL CAVANI DANIEL FERNANDO. SOLICITA DEVOLUCIÓN DE LEY ANSE. TRAMITAR.

Montevideo, 17 de agosto de 2022.

VISTO:

La nota presentada por la firma de Despachante de Aduanas QUEROL CAVANI DANIEL FERNANDO.

RESULTANDO:

Que la firma solicita la devolución de Ley ANSE facturada y paga en Factura N° 1064595 por la suma de USD 356 (dólares estadounidenses trescientos cincuenta y seis), por tratarse de una exoneración por el Ministerio de Economía y Finanzas en el Expediente N° 2021/05/001/1341 del 2 de mayo del 2022.

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Clientes y Proveedores estudió el reclamo presentado e informa que corresponde acceder a la devolución, debiendo gestionarse la misma ante la Contaduría General de la Nación dado que dichos montos ya le fueron vertidos.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.141, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Tramitar la devolución de ANSE ante la Contaduría General de la Nación, por la suma de USD 356 (dólares estadounidenses trescientos cincuenta y seis) asociado a la Factura N° 1064595 para la firma de Despachante de Aduanas QUEROL CAVANI DANIEL FERNANDO.

Pase a la Unidad Reguladora de Trámites a sus efectos.

Vuelto, cursar a la Unidad Notificaciones a efectos de notificar a la firma la presente Resolución.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Adriana Servetti - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos